

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” –ZOLIC- CERTIFICO HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MOVIBLES, EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO EO GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (EO-08-2024), DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (20-12-2024), EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL PUNTO 5.3, EN EL QUE PUEDE LEERSE LO SIGUIENTE:

5.3 SOLICITUD DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. (REF. OFICIO GG. STC. No. 750-2024):

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, por medio del OFICIO GG. STC. No. 750-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, trasladó para conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, el contenido del Oficio identificado como S.C. STC. No. 145-2024 firmado y sellado por el señor Saúl Paniagua de León, Encargado de Compras de ZOLIC, documento por medio del cual solicita análisis, revisión y aprobación del Plan Anual de Compras -PAC-, correspondiente al período fiscal 2025.

Por lo anterior, el Gerente General solicitó a los señores directores que, de considerar oportuno se sirvan emitir el documento que respalde los trámites administrativos que correspondan. Asimismo, durante la ampliación de la información, puso a la vista de los señores directores el contenido del Oficio S.C. STC. No. 145-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, documento a través del cual el Encargado de Compras de esta Institución, solicita la autorización del Plan Anual de Compras PAC correspondiente al período fiscal 2025, según cuadro adjunto, del cual se realizó un breve resumen por parte del Gerente General y Secretario de Junta Directiva, ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, documento en el que se detalla el renglón presupuestario, procedimiento, descripción de las compras proyectadas para el año 2025, departamento solicitante, mes programado, cantidad estimada, precio unitario y precio total, a su vez, se contó con la intervención de la licenciada Heydi Maribel Sierra Carias, Asesora de la Junta Directiva de ZOLIC quién indicó que, el presente plan está sujeto a actualización y modificación, de considerarlo oportuno por parte de la administración y autoridades.

El presidente de la Junta Directiva de ZOLIC, señor Cristian Estuardo Mayorga Martínez, agradeció la información brindada por la Gerencia General, a su vez consultó a los directores si tienen algún comentario o duda al respecto del documento presentado el día de hoy por la Gerencia General de ZOLIC.

Los señores directores, de conformidad con la documentación puesta a la vista, así como el detalle de la información brindada por la Gerencia General y de conformidad con los procedimientos establecidos para el efecto, manifestaron no tener ningún comentario al respecto, acordando por unanimidad aprobar la solicitud planteada, motivo por el cual emitieron la siguiente:



RESOLUCIÓN J.D. No. 206/EO-08/2024
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“SANTO TOMÁS DE CASTILLA”

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 1°, de la Ley Orgánica de ZOLIC, Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala. *Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones. Su domicilio será en el Departamento de Izabal.*

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 7°. del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), *“La Junta Directiva es la autoridad máxima de la entidad y en consecuencia le corresponde la dirección general de las actividades de la misma...”*

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 16, incisos a), b), g) y n) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), son atribuciones de la Junta Directiva: *“...a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; ... b) Cumplir y hacer cumplir los fines y funciones de la Zona libre; ...g) Autorizar las compras y contrataciones de bienes y servicios que requiera la Zona Libre conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, y ...n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General...”*

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Byron Estuardo Gaitán Ramos, Gerente General de ZOLIC, por medio del OFICIO GG. STC. No. 750-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, solicitó aprobación del Plan Anual de Compras -PAC- correspondiente al año 2025, de conformidad con la documentación e información puesta en conocimiento de los señores directores.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 17 del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla”), la Junta Directiva ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.

RESUELVE:

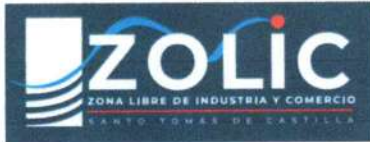
1. APROBAR por unanimidad: El Plan Anual de Compras 2025, de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” -ZOLIC-, el cual queda de la siguiente manera:



Oficinas Centrales
 Krñ. 293.5, Ruta al Atlántico
 Santo Tomás de Castilla
 Puerto Barrios, Izabal.
 Teléfonos: 7961-5400 | 7961-5417



Oficinas Ciudad Capital
 Blvd. Los Próceres 24-69, Zona 10.
 Centro Empresarial Zona Pradera,
 Torre IV, nivel 10, Oficina 1002.
 Teléfonos: 7961-5460



Plan Anual de Compras 2025

No.	REGLON PRESUPUESTARIO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO SOLICITANTE	MES PROGRAMADO	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	29	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Otras remuneraciones de personal por contrato	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	1	Q 11,580,000.00	Q 11,580,000.00
2	154	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Arrendamiento de Maquinas	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 3,800.00	Q 45,600.00
3	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios de estudios para la determinación de consumo de energía eléctrica	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 20,000.00	Q 240,000.00
4	182	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales de psicología	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 10,000.00	Q 120,000.00
5	182	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicio profesional medico	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 10,000.00	Q 120,000.00
6	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 15,000.00	Q 180,000.00



7	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
8	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 15,000.00	Q 180,000.00
9	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 28,000.00	Q 336,000.00
10	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
11	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
12	183	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios profesionales jurídicos	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
13	184	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios de contratos económicos, contables y de auditoría	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 13,000.00	Q 156,000.00
14	185	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicio de capacitación al personal	RECURSOS HUMANOS	FEBRERO - NOVIEMBRE	35	Q 350,000.00	Q 350,000.00



15	186	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Contratación de Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 20,000.00	Q 240,000.00
16	186	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios de ingeniería para la elaboración de diseños de planos y presupuestos de construcción	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
17	188	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Consultoría en ingeniería eléctrica	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 20,000.00	Q 240,000.00
18	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
19	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 18,000.00	Q 216,000.00
20	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 15,000.00	Q 180,000.00
21	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 20,000.00	Q 240,000.00
22	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 12,500.00	Q 150,000.00



23	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 15,000.00	Q 180,000.00
24	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 15,000.00	Q 180,000.00
25	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 28,000.00	Q 336,000.00
26	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 14,000.00	Q 168,000.00
27	189	Procedimientos Regulados por el Artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Servicios técnicos y/o profesionales	RECURSOS HUMANOS	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 21,500.00	Q 258,000.00
28	262	COTIZACION ART. 44 LCE	Adquisición de cupones canjeables por combustible diésel y/o gasolina para vehículos, maquinarias y equipos de ZOLIC.	SUB GERENCIA	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 450,000.00	Q 450,000.00
29	113	COTIZACION ART. 44 LCE	Pagos por servicios de internet 100 megas oficinas centrales y 60 megas oficinas ciudad	INFORMATICA	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 11,100.00	Q 133,200.00



30	113	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Pagos por servicio de respaldo en nube	INFORMATICA	ENERO - DICIEMBRE	12	Q 6,000.00	Q 72,000.00
31	113	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Pagos por servicio de enlace de datos punto a punto para delegación SAT-ZOLIC operaciones y marchamo electrónico	INFORMATICA	ENERO - DICIEMBRE	12	Q 4,950.00	Q 59,400.00
32	153	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Pagos por servicio de fotocopiadoras	INFORMATICA	FEBRERO	2	Q 25,000.00	Q 50,000.00
33	113	COTIZACION ART. 44 LCE	Pagos por servicio de telefonía móvil	INFORMATICA	ENERO - DICIEMBRE	12	Q 14,195.00	Q 170,340.00
34	113	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE REDES	OPIP	MARZO	6	Q 5,000.00	Q 30,000.00
35	121	COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRONICA Art. 43 inciso b	Material Promocional (gorras, lapiceros, gel, mantas, libretas, mascarillas, llaveros, bolsas ecológicas, vasos, pachones, playeras, pines, tazas, sombrillas, usb, cintas de gafetes, gafetes, tazas, sombrillas, manteles con logo, lápices)	MERCADEO	ENERO-DICIEMBRE	12	Q 45,000.00	Q 45,000.00
TOTAL								Q 18,001,540.00



2. Instruir al Gerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomas de Castilla” –ZOLIC- para que proceda con los trámites administrativos con el objeto de cumplir con el Plan Anual de Compras 2025, de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomas de Castilla” –ZOLIC de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos que sean aplicables, y a su vez que vele por la correcta ejecución del gasto público.

3. La presente resolución surte efectos inmediatos.

4. Notifíquese.

Y PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN OCHO HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



**ING. BYRON ESTUARDO GAITÁN RAMOS
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO “SANTO TOMÁS DE CASTILLA” –ZOLIC-**

c.c. Archivo GG/Depto. Financiero/
Sec. de Compras / Sec. Presupuesto/ DTP-MINFIN